

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVI

Managua, Miércoles 6 de Febrero de 2002

No. 25

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 9-2002.....	785
Acuerdo Presidencial No. 34-2002.....	786
Acuerdo Presidencial No. 47-2002.....	786
Acuerdo Presidencial No. 63-2002.....	786
Acuerdo Presidencial No. 64-2002.....	787
Acuerdo Presidencial No. 65-2002.....	787
Acuerdo Presidencial No. 66-2002.....	787
Acuerdo Presidencial No. 67-2002.....	788
Acuerdo Presidencial No. 68-2002.....	788
Acuerdo Presidencial No. 69-2002.....	788
Acuerdo Presidencial No. 70-2002.....	789
Acuerdo Presidencial No. 71-2002.....	789
Acuerdo Presidencial No. 72-2002.....	789
Acuerdo Presidencial No. 73-2002.....	790
Acuerdo Presidencial No. 74-2002.....	790
Acuerdo Presidencial No. 75-2002.....	790
Acuerdo Presidencial No. 76-2002.....	791
Acuerdo Presidencial No. 77-2002.....	791
Acuerdo Presidencial No. 80-2002.....	791
Acuerdo Presidencial No. 81-2002.....	791
Acuerdo Presidencial No. 82-2002.....	792

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo Ministerial No. 58-2001.....	792
Acuerdo Ministerial No. 59-2001.....	793
Acuerdo Ministerial No. 61-2001.....	793
Acuerdo Ministerial No. 62-2001.....	794
Acuerdo Ministerial No. 63-2001.....	795
Acuerdo Ministerial No. 54-2001.....	795
Acuerdo Ministerial No. 55-2001.....	795
Acuerdo Ministerial No. 56-2001.....	796
Acuerdo Ministerial No. 57-2001.....	797
Acuerdo Ministerial No. 01-2002.....	798
Acuerdo Ministerial No. 02-2002.....	799
Acuerdo Ministerial No. 03-2002.....	799

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	801
---	-----

INSTITUTO NICARAGUENSE DE APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA

Programa Anual de Adquisiciones 2002.....	828
---	-----

SECCION JUDICIAL

Citación.....	828
Subasta.....	828
Fe de Erratas.....	828

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO No. 9 - 2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Corporación de Zonas Francas, consideró necesaria la ampliación de la Laguna de Oxidación, para el buen funcionamiento y preservación del medio ambiente.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto.1 De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Expropiación, Decreto No. 229, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.58 del 9 de marzo de 1976, declárese de Utilidad Pública el Proyecto de ampliación de la Laguna de Oxidación, por considerarse necesaria para el buen funcionamiento de la Zona Franca; proyecto ubicado del kilómetro trece punto seis (Km 13.6) doscientos treinta metros (230 mts.) al norte, carretera Managua - Tipitapa. El área de la Declaratoria de Utilidad Pública corresponde a trece mil cuatrocientos sesenta y cinco varas cuadradas con nueve mil cuatrocientos treinta centésimas de varas cuadradas. (13,465.9430 vrs.2), con el número catastral veintinueve cincuenta y dos guión dos cero dos guión triple cero paréntesis doble cero cuatrocientos uno (2952-202-000) (00401); e Inscrito bajo el número ciento ocho mil ochocientos ochenta y uno (108,881), Tomo un mil setecientos setenta y uno (1,771), folio doscientos veintiséis (226), Asiento Primero de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua; siendo el área afectada de trece mil cuatrocientos

sesenta y cinco varas cuadradas con nueve mil cuatrocientos treinta centésimas de varas cuadradas (13,465.9430 vrs2) propiedad inscrita a nombre de Germán Rodríguez Martínez.

Arto.2 Nómbrase como Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los derechos del programa de ampliación Lagunas de Oxidación a la Corporación de Zonas Francas, ante quien deberá comparecer la persona afectada dentro del término de 15 días.

Arto.3 La persona que resultare afectada como consecuencia de la Expropiación derivada del presente Decreto, será indemnizada de conformidad con la Ley.

Arto.4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintinueve de Enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.34-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Señor Carlos Morice, como Asesor del Presidente de la República para Asuntos de Infraestructura.

Arto.2 Cancelar el nombramiento de la Señora Glenda Marcia Reyes, como Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y a la Adolescencia (CONAPINA).

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.47-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad al Decreto Ejecutivo No.39-2000,

ACUERDA

Arto.1 Ratificar al **Ingeniero Cristóbal Sequeira González**, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.

Arto.2 El Funcionario ratificado en el Arto.1 de este Acuerdo, tendrá rango de Ministro, de conformidad con el Arto.11 de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo".

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.63-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 6 del Decreto No. 3-96 "Creación del Consejo Nacional de Educación".

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Educación, a los siguientes ciudadanos:

Señor Silvio De Franco Montalván, Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Señor Francisco Guzmán Pasos, Presidente del Consejo Nacional de Universidades.

Señor Virgilio Gurdían Castellón, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC).

Señor Orlando José Mayorga Sánchez, Presidente de la Comisión de Educación, Medios de Comunicación Social, Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.64-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 4 del Decreto No. 20-2000 “Creación de la Comisión Nacional de Lucha contra la Mortalidad Materna y Perinatal ”.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros de la Comisión Nacional de Lucha contra la Mortalidad Materna y Perinatal a los siguientes ciudadanos:

Señora Lucía Salvo Horvilleur, Ministra de Salud, Presidente.

Señor Silvio De Franco Montalván, Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Señora Natalia Barillas Cruz, Ministra de la Familia.

Señora Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

Señora Ivania Toruño Padilla, Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.65-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 5 de la Ley No. 351 “Ley de Organización del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia y la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes”.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA), a los siguientes ciudadanos:

Señora Lila T. Abaunza de Bolaños, Representante del Presidente de la República.

Señor Arturo Harding Lacayo, Ministro de Gobernación.

Señor Silvio De Franco Montalván, Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Señora Lucía Salvo Horvilleur, Ministra de Salud.

Señor Virgilio Gurdían Castellón, Ministro del Trabajo.

Señora Natalia Barillas Cruz, Ministra de la Familia.

Señor Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Señor Carlos Duarte Areas, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

Señor Benjamín Pérez Fonseca, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

Señora Esperanza Bermúdez, Representante de la Cruz Roja Nicaragüense.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.66-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 2 del Decreto No. 51-98 “Creación de la Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario”.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros de la Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, a los siguientes ciudadanos:

Señor Róger Solórzano, Presidente Ejecutivo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

Señora Lucía Salvo Horvilleur, Ministra de Salud.

Señor Jorge Salazar Cardenal, Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Señor Claudio Gutiérrez Huete, Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 67-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto.4 del Decreto No. 39-97.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros de la Comisión Nacional de Censos a los siguientes ciudadanos:

Señor Mario Arana Sevilla, Delegado del Presidente de la República, Presidente de la Comisión.

Señor José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal.

Señor Marco Antonio Narvárez Baca, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

Señor Mario Alonso Icabalceta, Presidente del Banco Central de Nicaragua.

Señor Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.68-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 4 del Decreto No. 40-2000 "Creación de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional".

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a los siguientes ciudadanos:

Señora Lucía Salvo Horvilleur, Ministra de Salud, Presidente.

Señor Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público

Señor Marco Antonio Narvárez Baca, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

Señor Silvio De Franco Montalván, Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Señor José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal.

Señor Jorge Salazar Cardenal, Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Señora Natalia Barillas Cruz, Ministra de la Familia.

Señora Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

Señora María Eugenia Sequeira, Presidenta de la Comisión de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia de la Asamblea Nacional.

Señor Carlos Duarte Areas, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

Señora Ivania Toruño Padilla, Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.69-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO**I**

Que el Excelentísimo Señor Alfredo Luna Tobar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en Nicaragua, se ha distinguido por sus relevantes méritos en pro de consolidar la Democracia, el Desarrollo y la Cooperación Internacional, así como por sus encomiables esfuerzos por estrechar los vínculos de Amistad que felizmente existe entre nuestros países.

II

Que en ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar a la orden "José de Marcoleta" en el Grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Alfredo Luna Tobar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en Nicaragua.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.70-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la Licenciada Ivania Toruño de Martínez, Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), Delegada de Nicaragua ante la Comisión Interamericana de la Mujer, con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

Arto.2 Nombrar a la Licenciada Ivania Toruño de Martínez, Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer

(INIM), Delegada Titular de Nicaragua a nivel nacional e internacional en Convenios, Cumbres, Conferencias y Foros concernientes a temas de la mujer, que se lleven a cabo tanto en la Organización de los Estados Americanos como en la Organización de las Naciones Unidas.

Arto.3 La transcripción de este Acuerdo servirá a la nombrada Licenciada Ivania Toruño de Martínez, de suficiente credencial para acreditar su representación.

Arto.4 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.71-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la Licenciada Ivania Toruño de Martínez, Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), Representante de Nicaragua en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Directivo para el Período 2000-2002, a celebrarse en Washington, D.C., Estados Unidos de América, los días 21 y 22 de febrero del año en curso.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá a la nombrada Licenciada Ivania Toruño de Martínez, de suficiente credencial para acreditar su representación.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.72-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la Licenciada Amalia Frech de Alemán, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y a la Adolescencia (CONAPINA), Representante Permanente y Delegada Titular de Nicaragua ante el Instituto Interamericano del Niño, Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos con sede en Montevideo, Uruguay.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.73-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

Que el Maestro Fernando Saravia Gavarrete, ha dedicado su vida y talento a las artes plásticas, incursionando tanto en la pintura como en la escultura, destacándose como uno de los principales artistas de Nicaragua y Centroamérica; constituyendo toda su obra, parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

Que en las obras de arte del Maestro Saravia Gavarrete, se han immortalizado nuestros paisajes y grandes personalidades y momentos de nuestra historia nacional, representando un valioso legado para las actuales y futuras generaciones.

Que no sólo como artista sino también como persona, el Maestro Saravia tiene méritos que le han sido reconocidos por sus compañeros artistas, discípulos, historiadores y críticos de arte, como también por diversas instituciones nacionales e internacionales.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar el **PREMIO NACIONAL DE HUMANIDADES 2002** al Maestro Fernando Saravia Gavarrete.

Arto.2 El Premio será otorgado en Ceremonia Pública por el Presidente de la República de Nicaragua.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 74-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Ratificar el nombramiento de la Señora Daysi Orozco de Sirias, como Subdirectora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.75-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 7 de la Ley No. 347 "Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal".

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros de la Junta Directiva del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a los siguientes ciudadanos:

Señor Pedro Solórzano Castillo, Ministro de Transporte e Infraestructura.

Señor Silvio De Franco Montalván, Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Señor David Lovo Gutiérrez, Presidente Ejecutivo del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.76-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 9 de la Ley No. 355 "Ley Creadora del Fondo de Mantenimiento Vial".

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), a los siguientes ciudadanos:

Señor Pedro Solórzano Castillo, Ministro de Transporte e Infraestructura.

Señor Marco Antonio Narváez Baca, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

Señor Carlos Duarte Areas, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.77-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 6 del Decreto No. 2-95 "Creación de la Lotería Nacional".

ACUERDA

Arto.1 Cancelar los nombramientos como Miembros de la Junta Directiva de la Lotería Nacional, a las siguientes personas:

Señora Rosa Argentina López Prado.
Señora Mariana Sánchez Narváez.

Arto.2 Nombrar Miembros de la Junta Directiva de la Lotería Nacional, a los siguientes ciudadanos:

Señor Edgard José Delgadillo.
Señora Natalia Barillas Cruz, Ministra de la Familia

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.80-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 12 del Decreto 59-90 "Creación de Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE)".

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Señor Adolfo Argüello Lacayo, Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el primero de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.81-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 25 del Decreto No. 118-2001 "Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley No.290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo".

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Señor Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

Arto.2 Nombrar al Señor Alejandro Argüello Choiseul, Secretario General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 82-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 5 del Decreto No.56-98 "Creación de la Intendencia de la Propiedad".

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento de la Señora Yamila Karim Conrado, Intendente de la Propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Arto.2 Nombrar al Señor Arturo Elí Tablada Tijerino, Intendente de la Propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO**

Reg. No. 10435 - M. 0137313 - Valor C\$ 120.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 58-2001**"Creación de la Unidad Central de Adquisición y
Comité Técnico de Compras"**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Decreto 71-98 "Reglamento de la Ley 290", Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto 21-2000 "Reglamento General de las Contrataciones del Estado", Ley 349 "Ley de Reforma a la Ley No. 323".

Acuerda:

Primero: Designar como Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la oficina de contrataciones ubicada en la División General Administrativa Financiera de esta Institución, la que estará encargada de Planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de Contratación Administrativa así como asesorar y apoyar a los comité de Licitaciones; e implementar

las regulaciones y directrices sobre organización y funcionamiento que emita la Dirección General de Contrataciones de este Ministerio.

Segundo: La Unidad Central de Adquisición estará conformada por los siguientes Funcionarios:

Responsable de Unidad Central de Adquisiciones
Dos Analistas de Contrataciones
Un Oficial de compras
Una Secretaria

La Unidad Central de Adquisiciones estará coordinada en todas sus actividades por el Director Administrativo de la División General Administrativa Financiera.

Tercero: Confórmese el Comité Técnico de Compra para aquellas Compras Mayores de C\$20,000 y por la modalidad de Licitación Restringida que estará compuesto por:

Director General Administrativo Financiero
Directora Administrativa
Director Financiero
Responsable de Unidad Central de Adquisición
Responsable del área que solicita el bien, servicio u obra.

Este Comité será apoyo por un asesor legal de la Institución.

Cuarto: La Unidad Central de Adquisiciones queda autorizada para efectuar contrataciones por cotizaciones hasta montos menores a veinte mil córdobas con al menos tres oferentes debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, y para las contrataciones de Licitación Restringida así como las compras mayores de veinte mil córdobas se hará asesorar por el comité técnico de compra. En todos los casos, la Unidad Central de Adquisiciones, está obligada a cumplir lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Quinto: Designar a las Unidades Administrativas de las Direcciones Generales de esta Institución, que realizan funciones de Unidades de Adquisición, a desempeñar procesos de compras hasta por montos no mayores a C\$20,000 (Veinte mil córdobas), previa coordinación con la Unidad Central de Adquisición, con quien establecerá los procedimientos, políticas y normativas necesaria para su buen funcionamiento.

Sexto: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil uno.- **Esteban Duque Estrada**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10993 - M. 0137482 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 59-2001

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades establecidas en el Arto. 21 literal j) de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 102 del 3 de Junio de 1998.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 02-2001 del día quince de Enero del año dos mil uno.

SEGUNDO: Nombrar al Licenciado MARCO ANTONIO LOPEZ MOLIERI, como Director General de la Oficina de Cuantificación de Indemnizaciones (OCI), dependencia de la Intendencia de la Propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO: Este nombramiento surtirá efecto a partir del día de hoy, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil uno.- **Esteban Duque Estrada S.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10989 - M. 0137484 - Valor C\$ 120.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 61-2001

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad a los artos. 4 y 70 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones y sus reformas publicada en La Gaceta "Diario Oficial" No. 85 del 8 de Mayo del 2001, es responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar los recursos para el funcionamiento de la Superintendencia de Pensiones a través del Presupuesto General de la República.

II

Que dicha Institución debe iniciar operaciones en el año 2002 y se hace necesario disponer de los recursos para los

gastos de instalación, los cuales no están en el Presupuesto General de la República para el próximo año.

III

Que el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) autorizó préstamo a la Superintendencia de Pensiones, por la cantidad de C\$34,089,550.00 (treinticuatro millones ochentinueve mil quinientos cincuenta córdobas) para cubrir los gastos de instalación.

POR TANTO:

En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 21 de la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 3 de Junio de 1998.

ACUERDA:

Arto. 1 Avalar el préstamo que el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) otorgará a la Superintendencia de Pensiones hasta por la cantidad de C\$34,089,550.00 (treinticuatro millones ochentinueve mil quinientos cincuenta córdobas) para cubrir los gastos de instalación, bajo los siguientes condiciones:

Vencimiento : 30 de marzo del 2003

Tas de Interés : 15.0% de Interés Anual

Forma de Pago : Principal e intereses, serán cancelados al vencimiento con Mantenimiento de Valor del Córdoba con respecto al Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Arto. 2 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en los artos. 4 y 70 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones y sus reformas, se compromete a incorporar en el Presupuesto General de la República del período correspondiente, el monto en las condiciones arriba descritas.

Arto. 3 Ordenar a las Direcciones Generales de Crédito Público, Presupuesto y Tesorería General de la República efectuar los registros correspondientes de la presente operación.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil uno.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.- **Esteban Duque Estrada**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10990 - M. 0137485 - Valor C\$ 180.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 62-2001

**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que existe la firme voluntad del Gobierno de Nicaragua en dar solución a los problemas de Propiedad.

II

Que el Señor José Rodríguez Anzoategui, en su calidad de único propietario del antiguo Ingenio "Jesús María" ubicado exactamente entre los Kms. 69 y 71 de la Carretera Panamericana, tramo Nandaime-Rivas, Municipio de Nandaime, Departamento de Granada, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Sección de Derechos Reales, del Departamento de Granada, bajo el número 13,326; Tomo 267, Folio 184/185; Asiento 6to., debido a que le fueron confiscados e intervenidos físicamente un inmueble y bienes muebles consistentes en maquinaria, equipos, herramientas y accesorios en Diciembre de 1981 por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA), en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 782 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de dicha época y que le fue devuelto dicho inmueble, según Resolución emitida por la Procuraduría General de Justicia el 21 de Enero de 1991.

III

Que en dicho período se transfirió una serie de maquinarias, equipos, herramientas y accesorios hacia las instalaciones del Ingenio Javier Guerra Báez y otros ingenios del país, según consta en copias de correspondencia dirigidas al Responsable de la Base Militar por el Director Ejecutivo del mencionado Ingenio, notificándole la transferencia de dichos bienes, equipos, mobiliarios y accesorios.

IV

Que el 23 de Octubre de 1997 el Señor Rodríguez Anzoategui, interpone reclamo de indemnización ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los bienes muebles que le fueron confiscados e intervenidos consistentes en maquinaria, equipos, herramientas y accesorios y que fueron trasladados al Ingenio Javier Guerra.

V

Que con el fin de obtener un costo estimado de toda la

maquinaria, equipo, herramientas y accesorios que existían en el antiguo "Ingenio Jesús María" se procedió a contratar a los Señores Consultores Ingenieros Henry Darce Rivera – César Darce Rivera, especialistas en la materia y con base a dichos resultados la indemnización asciende a la cantidad equivalente a un millón seiscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho dólares con cuarenta y un centavos (US\$1,636,858.41), los que serán pagados mediante Bonos de Pago de Indemnización.

VI

Que el párrafo segundo del Arto. 131 de la Constitución Política dice: "El Estado, de conformidad con la Ley, será responsable patrimonialmente de las lesiones que, como consecuencia de las acciones u omisiones de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo, sufran los particulares en sus bienes, derechos e intereses, salvo los casos de fuerza mayor".

VII

Que el Arto. 21 literal j) de la Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a este Ministerio atender y resolver los reclamos por confiscaciones, apropiaciones y ocupación de bienes, cuantificar el monto a indemnizar y ordenar el pago.

PORTANTO

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Indemnizar al Señor José Rodríguez Anzoategui, por los bienes muebles consistentes en maquinaria, equipos, herramientas y accesorios del antiguo Ingenio Jesús María en base a estudio que realizaron los Señores Consultores César Darce Rivera – Henry Darce Rivera, Ingenieros Consultores en Octubre del 2001; y en base a dicho resultado la indemnización en Bonos de Pago por Indemnización por la cantidad equivalente a un millón seiscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho dólares con cuarenta y un centavos (US\$1,636,858.41).

SEGUNDO: Ordenar a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público registrar como deuda interna del Estado, la cantidad equivalente a US\$1,636,858.41, suma que será cancelada mediante Bonos de Pago por Indemnización.

TERCERO: Ordenar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporar en el Presupuesto General de la República, el pago conforme lo dispuesto en el numeral segundo del Presente Acuerdo.

CUARTO: Ordenar a la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público elaborar finiquito del reclamo y remitirlo a la Tesorería General de la República para que proceda a efectuar el pago correspondiente.

QUINTO: Ordenar a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar el Pago, conforme lo dispuesto en el numeral segundo del presente Acuerdo. El pago se efectuará conforme finiquito elaborado por la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEXTO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil uno.- **Esteban Duque Estrada S.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10991 - M. 0137486 - Valor C\$ 120.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 63-2001

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que la asignación de tierras por medio de constancias o cartas, son documentos para reconocer de manera legítima la propiedad y tenencia de la tierra, según lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 278 "Ley de la Propiedad Reformada Agraria y Urbana".

II

Que según esta misma disposición, para que la asignación sea el medio adecuado para proteger, fomentar y promover las formas de propiedad, garantizando la democracia económica y social de aquellos que la obtienen, todo en consonancia con el Arto. 107 de la Constitución, deben ser otorgadas cuando el Estado tenga el dominio de la propiedad de cuya asignación se trate, o que identificada, se haya contraído compromiso para su adquisición y posterior titulación.

III

Que las cartas o constancias de asignación sin propiedad que las respalde, es hacer nugatorios los derechos de aquellos ciudadanos a quienes se les conceden, y en manera alguna constituyen una garantía jurídica,

infringiendo con ello el numeral 2 del artículo 25 de nuestra Constitución Política.

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Prohibir a la Oficina de Titulación Rural la entrega de cartas o constancias de asignación.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil uno.- **Esteban Duque Estrada S.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10434 - M. 0137309 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 54-2001

El Ministro de Hacienda y Crédito Público de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 1,000,000 (Un Millón) Pliegos de Papel Sellado Protocolo Serie "G" Numeradas del 1,000,001 al 2,000,000 inclusive. Con un valor nominal de C\$5.00 (CINCO CORDOBAS NETOS) cada Hoja.

CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
1,000,000	Hojas de Valor de C\$5.00 c/u	C\$5,000,000.00
	SUMAN	C\$5,000,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil.- **Esteban Duque Estrada Sacasa**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10432 - M. 0137310 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 55-2001

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 4,000,000 (Cuatro Millones) de Hojas de Papel Sellado Testimonio Serie "K" Numeradas del 2,000,001 al 6,000,000 inclusive. Con un valor nominal de C\$3.00 (TRES CORDOBAS NETOS) cada Hoja.

CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
4,000,000	Hojas de Valor de C\$3.00 c/u	C\$12,000,000.00
	SUMAN	C\$12,000,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil.- **Esteban Duque Estrada Sacasa**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10436 - M. 0137311 - Valor C\$ 180.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 56-2001

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que es responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la administración eficiente y eficaz de los recursos que ingresan al Tesoro Nacional, la prevención y superación de desajustes financieros y el garantizar el financiamiento del Programa Fiscal.

II

Que es necesario fortalecer la Liquidez de Caja del Gobierno Central por el Segundo Semestre del año dos mil uno a fin de proveer los fondos necesarios para el Balance Fiscal que el Gobierno tiene programado para este mismo año.

PORTANTO:

En uso de sus facultades, que le confiere la Ley 290 en su Artículo 21 literal a) "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", y el Artículo 3 inciso a) del Decreto 611 "Ley de Bonos Estatales de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 5 del 9 de Enero de 1981.

ACUERDA:

Autorizar a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proceder a la EMISION de tres (3) BONO DEL TESORO, por la suma total de C\$84,322,997.00 (ochenticuatro millones trescientos veintidós mil novecientos noventisiete córdobas); con las siguientes condiciones:

a) Monto	:	C\$20,000,000.00 (veinte millones de córdobas netos)
Beneficiario	:	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)
Concepto	:	Fortalecimiento del Flujo de Caja del Gobierno Central
Vencimiento	:	30 de marzo del 2002
Tasa de Interés	:	15.0% de Interés Anual
Forma de Pago	:	El principal e intereses, serán cancelados al vencimiento
b) Monto	:	C\$27,571,400.00 (veintisiete millones quinientos setentiún mil cuatrocientos córdobas netos)
Beneficiario	:	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)
Concepto	:	Fortalecimiento del Flujo de Caja del Gobierno Central
Vencimiento	:	30 de Junio del 2002
Tasa de Interés	:	15.0% de Interés Anual
Forma de Pago	:	El principal e intereses, serán cancelados al vencimiento
c) Monto	:	C\$36,751,597.00 (treinta y seis millones setecientos cincuentiún mil quinientos noventisiete córdobas).
Beneficiario	:	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)
Concepto	:	Fortalecimiento del Flujo de Caja del Gobierno Central
Vencimiento	:	30 de Septiembre del 2002
Tasa de Interés	:	15.0% de Interés Anual
Forma de Pago	:	El principal e intereses, serán cancelados al vencimiento

Los Bonos del Tesoro a emitirse por este Acuerdo Ministerial tendrán Mantenimiento de Valor del Córdoba con respecto al Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y serán adquiridos directamente por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil uno.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.- **Esteba Duque Estrada**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10433 - M. 0137312 - Valor C\$ 240.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 57-2001

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que existe la firme voluntad del Gobierno de Nicaragua en dar solución a los problemas de Propiedad.

II

Que el párrafo segundo del Arto. 131 de la Constitución Política dice: "El Estado, de conformidad con la Ley, será responsable patrimonialmente de las lesiones que, como consecuencia de las acciones u omisiones de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo, sufran los particulares en sus bienes, derechos e intereses, salvo los casos de fuerza mayor".

III

Que la propiedad identificada bajo número 66,772, Tomo 1,120, Folio 49, Asiento 2do., inscrita en la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Managua, situado en el Reparto Los Madroños identificado con el Lote No. 13, Esquipulas perteneciente a la Sociedad Desarrollo Inmobiliario Esquipulas, S.A., representada por el Ingeniero Ernesto Robelo González, fue en su oportunidad confiscada por el Estado de la República de Nicaragua.

IV

Que de conformidad a la Ley Número 86, el Estado de la República de Nicaragua, traspasó a favor de Don César Antonio Delgadillo Cardenal la propiedad descrita en el Considerando Tercero de este Acuerdo Ministerial.

V

Que habiendo el señor César Antonio Delgadillo Cardenal obtenido las boletas de Revisión y Disposición previo pago del valor de la propiedad de conformidad a recibo emitido por el Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.A., de fecha 16 de abril del año 1990 y que ascendió a la suma de cuatrocientos cuarenta millones, cuatrocientos ochenta mil córdobas de aquel entonces y el pago que efectuó al Gobierno de Nicaragua, Ministerio de Finanzas, Dirección General de Ingresos, enteros diversos número 271182 por seiscientos cincuenta y ocho mil, setecientos ochenta y seis mil córdobas netos (C\$658,786.00), Bonos de Indemnización del 20 de noviembre de 1995, para completar el valor de la propiedad antes referida, motivo por el cual la inscribió a su nombre en el Registro Público competente.

VI

Que habiendo reclamado el Señor Ernesto Robelo González, en nombre de su representada la devolución de su propiedad mediante demanda ordinaria que introdujo en fecha 4 de diciembre del año 1990 ante el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua de nulidad, reivindicación y dominio en contra del tenedor de la misma.

VII

Que con fecha 22 de los corrientes, el Señor Robelo González, en nombre de su mandante desistió de la demanda antes referida y se acogió nuevamente a la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para dirimir el monto de su indemnización.

VIII

Que de conformidad a revisión efectuada por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, concluyó que el reclamo se encuentra ajustado a Derecho ya que la Propiedad motivo de indemnización se encuentra debidamente inscrita en el Registro competente a favor del nuevo adquirente don César Antonio Delgadillo Cardenal.

IX

Que existiendo una avalúo sobre la propiedad a indemnizarse emitido por la Dirección de Catastro Fiscal, contenido en la comunicación que con fecha Junio 13 del año 2000, se le enviara por parte de dicha institución del Estado al Señor Robelo González.

X

Que el Arto. 21 literal j) de la Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a este Ministerio atender y resolver los reclamos

por confiscaciones, apropiaciones y ocupación de bienes, cuantificar el monto a indemnizar y ordenar el pago.

PORTANTO

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad a los pagos que recibió el Estado por parte del Señor César Delgadillo Cardenal relacionados en el Considerando Quinto de este Acuerdo Ministerial sobre la propiedad que adquirió e inscribió a su nombre y que se identifica bajo el número registral 66,772 y el avalúo de la misma, por parte de Catastro Fiscal, se estableció que el monto de la indemnización a favor de Don Ernesto Robelo González, en nombre de su representada Desarrollo Inmobiliario Esquipulas Sociedad Anónima asciende a la suma de un millón doscientos cuarentidós mil córdobas netos (C\$1,242,000.00).

SEGUNDO: Ordenar a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público registrar como deuda interna del Estado, la cantidad de un millón doscientos cuarentidós mil córdobas netos (C\$1,242,000.00).

TERCERO: Ordenar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporar en el Presupuesto General de la República, el pago conforme lo dispuesto en el numeral segundo del Presente Acuerdo.

CUARTO: Ordenar a la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que requiera del Señor César Antonio Delgadillo Cardenal, certificación registral donde se demuestra, que la propiedad motivo de la presente indemnización, pertenecía a Desarrollo Inmobiliario Esquipulas, Sociedad Anónima representada por el Señor Ernesto Robelo González y al día de hoy, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad a nombre del Señor César Delgadillo Cardenal.

QUINTO: Ordenar a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar el Pago correspondiente conforme lo dispuesto en el numeral segundo del presente Acuerdo. Para efectuar tal disposición, existirá un finiquito personal, firmado por el Señor Robelo González a nombre de su representada el cual elaborará la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la certificación registral relacionada en el punto cuarto de este Acuerdo, servirá como finiquito estatal, documentos que serán enviados en original a la Tesorería General de la República.

SEXTO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil uno.-
Esteban Duque Estrada S., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 164 – M – 137351 – Valor C\$ 180.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2002.

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que la emisión de los Certificados de Bonos de Pago por Indemnización con Cupones Adheridos pertenecientes a la Serie “J” finaliza el 31 de Enero del 2002.

II

Que es necesario que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, amplíe esta emisión con la nueva serie “K” para dar cumplimiento a las Resoluciones dictadas por la Oficina de Cuantificación de Indemnizaciones.

Por tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 21-99 del diez de marzo de 1999; el artículo 2 inciso f), Ley 180 “Ley Especial de Valorización de Bonos Estatales de la República de Nicaragua”, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 56-92 “Sistema de Compensación y el Acuerdo Ministerial 21-95 sobre “Disposiciones para la Cancelación de Intereses de los Bonos de Pago por Indemnización”.

ACUERDA:

UNICO: Créase la Serie “K” como una extensión de lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial 21-99, del 10 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de posterior publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Enero del dos mil dos. Esteban Duque Estrada S., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 200 – M – 0137361 – Valor C\$ 180.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 02-2002.**DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANTONIO CARRERO RAMÍREZ Y PEDRO TREJOS PAIZ UBICADO EN LA COMARCA TELPOCHAPA, MUNICIPIO SAN FRANCISCO LIBRE****EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que es voluntad firme del Gobierno de Nicaragua, dar cumplimiento a los acuerdos de desmovilización a fin de consolidar el proceso de inserción de los desmovilizados de las armas a la vida civil y productiva.

II

Que ante esta situación, el Gobierno de Nicaragua, suscribió con representantes de la Ex Resistencia Nicaragüense el PROTOCOLO DE REVISIÓN Y FINIQUITO para dar respuesta a la demanda de titulación de tierras.

III

Que en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 del Decreto No. 229 "Ley de Expropiación" del 26 de Febrero de 1976 y del Art. 21 literal j) de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo".

ACUERDA:

Art.1.- Declárase de utilidad pública e interés social la propiedad perteneciente a los señores Antonio Carrero Ramírez y Pedro Trejos Paiz, ubicada en la Comarca Telpochoapa, Municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua, con una extensión de 578.22 manzanas e inscrita en el Registro Público del Departamento de Managua, bajo el número No. 152,358; tomo 2179; folio 280/281, Asiento 1° con los siguientes linderos particulares: Norte: Terrenos Señor Nemesio Anaya, Cooperativa Gabriel Cardenal y Cooperativa Gonzalo Ocón; Sur: Con el señor Coronado Godínez, Julio Garmendy y Sergio Argüello; Este: Cooperativa Gonzalo Ocón y Oeste : Alonso Flores y Nemesio Anaya.

Propietarios : ANTONIO CARRERO RAMÍREZ Y PEDRO TREJOS PAIZ

Ubicación : Telpochoapa, San Francisco Libre, Departamento de Managua.

No. Catastral: 2952-2-01-000-00301 y 2952-2-01-000-00302.

Art.2.- Nómbrase como Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relacionado para la adquisición de los Derechos Reales y demás Derechos afectados por este Acuerdo, a este Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Art.3.- El precio de compra será de CIENTO CINCUENTA DOLARES LA MANZANA, o sea OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES NETOS, suma convenida entre expropiante y expropiados, los que serán pagados en dinero efectivo.

Art. 4.- Ordenar a la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que elabore finiquito y efectúe todo el procedimiento legal del caso que sea necesario, y realice los trámites correspondientes ante la Procuraduría General de Justicia para efectuar para que los Señores ANTONIO CARRERO RAMÍREZ Y PEDRO TREJOS PAIZ, en su propio nombre y representación comparezcan a traspasar el inmueble en mención al Estado de Nicaragua.

Art. 5.- Ordenar a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público registrar como deuda interna del estado la cantidad de **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES NETOS.**

Art.6.- Ordenar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporar en los proyectos del Presupuesto General de la República correspondientes, lo dispuesto en el arto.3, del presente Acuerdo.

Art. 7.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Art. 8.- Líbrese Certificación del presente Acuerdo para los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Enero del dos mil dos. **Esteban Duque Estrada**, Ministro de Hacienda y crédito Público.

Reg. No. 289 – M – 0137377 – Valor C\$ 240.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 03-2002.**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que existe la firme voluntad del Gobierno de Nicaragua en dar solución a los problemas de Propiedad.

II

Que el señor Uriel Mendieta Gutiérrez, en calidad de Apoderado Judicial de los Señores Uriel, Claudia Lorena, María Eugenia Mendieta Leclair, calidad que habilita con el Testimonio de Escritura Pública No. 70: Poder Generalísimo, autorizado en la ciudad de Diriamba, el 11 de Agosto de 1995, ante los Oficios Notariales del Dr. José Balmore Flores Rivera, interpone reclamo de indemnización ante la Oficina de Cuantificación e Indemnización (OCI), identificado con el No. 4992 de dos inmuebles rústicos ubicados en la ciudad de Matagalpa, inscrito bajo No. 1) 22612 con un área de 170 manzanas, terrenos, estructuras varias y 2) No. 3331 con un área de 400 manzanas (comunidad indígena), solo estructuras varias.

III

Que la Oficina de Cuantificaciones e Indemnizaciones (OCI), en Resolución No. 849-01-01, resuelve indemnizar a favor de los Señores Mendieta Leclair dos inmuebles rústicos: Terreno, estructuras, usos, anexos y conexos 1) No. 22612, Tomo 59/360, folio: 251/220, Asiento 2do. Con un área de 170.0 Mzns., 2) Solo estructuras No. 331, Tomo 17; Folio 91/92, Asiento 345; con un área de 400.0 Mzns., ambas inscritas en la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Matagalpa, estableciéndose un saldo neto a indemnizar de C\$ 1,682,900.00 por ambas propiedades.

IV

Que el 12 de Junio del 2001 el Doctor Uriel Mendieta Gutiérrez, interpone escrito de Recurso de Reposición ante la Oficina de Cuantificaciones e Indemnizaciones (OCI), en el que manifiesta que no está de acuerdo con la resolución dictada, ya que la valoración que se le hizo a los inmuebles reclamados la consideran irrisoria, tomando en consideración las características y calidad de la propiedad o empresa de sus representados, denominadas La Estrella y Zaragoza, en el Departamento de Matagalpa, la cual tiene un valor no menor de US\$ 3,000.00 la manzana, y según el avalúo practicado y el valor real de los bonos de indemnización se le pretende pagar a US\$ 40.00 dólares por manzana. La Oficina de Cuantificación e Indemnizaciones (OCI), atendiendo el Recurso de Reposición mencionado anteriormente, en Junta Directiva del 2 de Octubre del 2001 revisa el recurso interpuesto sometido por los reclamantes y después de haber efectuado una revisión a los valores, se determinó el valor de los bienes en la suma de C\$ 2,380,575.55.

V

Que el día 12 de Octubre del 2001 el Doctor Uriel Mendieta Gutiérrez, interpone Recurso de Revisión en contra de la referida Resolución, y manifiesta no estar de acuerdo y fundamenta su impugnación en que se vuelva a hacer una

revalorización con vista del inventario levantado por la OOT, respecto al cual la Oficina de Valuación, comete un verdadero error de hecho, pues existe una total discrepancia entre el informe y la relación que hace de las instalaciones y un verdadero error técnico en la valoración de los inmuebles.

VI

Que ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con la OCI, después de diez años de haber interpuesto su reclamo y conforme a la Ley optó por recurrir nuevamente ante la intendencia de la Propiedad, Dra. Yamila Karim Conrado, para uso de sus derechos y el pago para la debida indemnización de las propiedades.

VII

Que la Asesoría Legal de este Ministerio de Hacienda y Crédito Público, después de analizar y estudiar el reclamo de los Señores Uriel, Claudia Lorena, María Eugenia Mendieta Leclair, solicitó a la Dirección de Catastro Fiscal en carta de fecha 4 de Diciembre del 2001 efectuar avalúo catastral de las propiedades inscrita bajo No. 22,612 y 3,331. El 11 de Diciembre de 2001 la Dirección de Catastro Fiscal nos remite dicho avalúo catastral por la propiedad No. 22,612 (TERRENO Y ESTRUCTURA); un valor de C\$ 682,091.08 y por la No. 3331 (TERRENO Y ESTRUCTURA), la cantidad de C\$ 1,698,484.47 para un total de las dos propiedades de C\$ 2,380,575.55.

VIII

Posteriormente se les notificó a los Señores Mendieta Leclair del Avalúo que realizó la Dirección de Catastro Fiscal y no aceptaron el valor, por lo que solicitaron nuevamente a este Despacho que se hiciera una nueva solicitud a Catastro Fiscal y que se tomara en cuenta la infraestructura que exista en las propiedades al momento de la confiscación y que se verificare la existencia de los mismos.

IX

Que el párrafo segundo del Arto. 131 de la Constitución Política dice: "El Estado, de conformidad con la Ley, será responsable patrimonialmente de las lesiones que, como consecuencia de las acciones u omisiones de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo, sufran los particulares en sus bienes, derechos e intereses, salvo los casos de fuerza mayor".

X

Que el Arto. 21 literal j) de la Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a este Ministerio atender y resolver los reclamos por confiscaciones, apropiaciones y ocupación de bienes, cuantificar el monto a indemnizar y ordenar el pago.

PORTANTO

En uso de su facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Indemnizar a los Señores Uriel, Claudia Lorena y María Eugenia Mendieta Leclair, dueños de las fincas, conforme Avalúo Catastral que realizó la Dirección de Catastro Fiscal en carta 8 de Enero del 2002, 1) Propiedad No. 22,612; Tomo 439; Folio 60; Asiento 2do. Terreno 170 manzanas en C\$ 544,000.00; Cultivo perenne café C\$ 1,901,600.00; Área de Estructura 160.39 m² C\$ 138,091.08, ubicada en la ciudad de Matagalpa, Municipio La Dalia, Comarca Wasaca, Finca Zaragoza, para un total de C\$ 2,583,691.08 y la No. 2) Inscrita bajo # 3331, Tomo 416; Folio 53, Asiento 344, con un área de 400 Mzns. C\$ 1,280,000.00; Cultivo perenne de café 80 Mzns. C\$ 1,521,600.00 y Estructura 472.35 M²., C\$ 418,484.47 para un total de C\$ 3,220,084.47; ubicada en la ciudad de Matagalpa, Municipio La Dalia, Comarca Wasaca Finca Zaragoza. Con base a lo relacionado anteriormente para cuantificar el monto reclamado, la indemnización asciende a la suma CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CORDOBAS CON 55/100 (C\$ 5,803,775.55), suma que será cancelada con Bonos de Pago de Indemnización.

SEGUNDO: Ordenar a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, registrar como deuda interna del Estado, la cantidad equivalente a C\$ 5,803,775.55, suma que será cancelada conforme lo estipulado en el numeral primero del presente Acuerdo.

TERCERO: Ordenar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporar en el Presupuesto General de la República, el pago conforme lo dispuesto en el numeral segundo del presente Acuerdo.

CUARTO: Ordenar a la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público elaborar finiquito del reclamo y remitirlo a la Tesorería General de la República para que proceda a efectuar el pago correspondiente.

QUINTO: Ordenar a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar el pago, conforme lo dispuesto en el numeral segundo del presente Acuerdo. El pago se efectuará conforme finiquito elaborado por la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEXTO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil dos.

Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. No. 10360 - M. 539129 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INNUVAIR

Clase (5)

Presentada: 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004121. Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10411 - M. 332123 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENERGY ALLIANCE

Clase (39)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004020.- Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10412 - M. 332001 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Apoderado de ING. SERGIO PLATONOFF MANZANARES Y SRA. CATALINA PLATONOFF MANZANARES DE MENDEZ, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (4)

Presentada: 23 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003854. Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10413 - M. 332005 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Apoderado de ING. SERGIO PLATONOFF MANZANARES Y SRA. CATALINA PLATONOFF MANZANARES DE MENDEZ, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)

Presentada: 23 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003853.- Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10414 - M. 332124 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENERGY ALLIANCE

Clase (38)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004019.- Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10415 - M. 332121 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENERGY ALLIANCE

Clase (40)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004021.- Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10416 - M. 332122 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENERGY ALLIANCE

Clase (41)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004022. Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10417 - M. 332120 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENERGY ALLIANCE

Clase (42)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004023.- Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10418 - M. 332125 - Valor C\$ 90.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EXXONMOBIL OIL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

SPEEDPASS

Clase (37)

Presentada: 2 de Noviembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004063.- Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10419 - M. 332004 - Valor C\$ 720.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SEÑOR RUDOLF M. WALCHER, de Australia, solicita Registro de Nombre Comercial:

Para proteger: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEDICADO A LA IMPORTACION, DISTRIBUCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y ARTICULOS EN GENERAL, ASI COMO AL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TODA INDOLE OFRECIDOS A SUS CLIENTES, RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZA.

Presentada: 2 de Noviembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004059.- Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10420 - M. 332003 - Valor C\$ 720.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de ENVASADORA DIVERSIFICADA, S.A., DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada: 13 de Noviembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004146.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10421 - M. 332002 - Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de AMANCO HOLDING INC., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (37)

Presentada: 14 de Noviembre del dos mil uno.- Exp. No. 2001-004201.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10816 - M. 207726 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALIANZA ENERGETICA

Clase (21)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004003.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10817 - M. 207728 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALIANZA ENERGETICA

Clase (9)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004001.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10818 - M. 309907 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Apoderado de ING. SERGIO PLATONOFF MANZANARES Y SRA. CATALINA PLATONOFF MANZANARES DE MENDEZ, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROSHFRANS

Clase (4)

Presentada: 23 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003856.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10819 - M. 309909 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALIANZA ENERGETICA

Clase (11)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004002.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10820 - M. 309908 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ALIANZA ENERGÉTICA

Clase (37)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004006.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10821 - M. 309910 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ALIANZA ENERGETICA

Clase (36)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004005.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10822 - M. 309911 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ALIANZA ENERGETICA

Clase (35)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004004.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10823 - M. 309902 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ALIANZA ENERGÉTICA

Clase (39)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004008.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10824 - M. 207725 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ALIANZA ENERGÉTICA

Clase (38)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004007.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10825 - M. 207724 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ALIANZA ENERGÉTICA

Clase (41)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004010.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10826 - M. 207723 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ALIANZA ENERGÉTICA

Clase (40)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004009.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10827 - M. 207721 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ALIANZA ENERGÉTICA

Clase (42)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004011.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10828 - M. 207718 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERGY ALLIANCE

Clase (4)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004012.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10829 - M. 207717 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERGY ALLIANCE

Clase (9)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004013.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10830 - M. 207716 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERGY ALLIANCE

Clase (11)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004014.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10831 - M. 207714 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERGY ALLIANCE

Clase (21)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004015.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10832 - M. 207713 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENERGY ALLIANCE

Clase (36)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004017.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10833 - M. 207733 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENERGY ALLIANCE

Clase (35)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004016.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10834 - M. 207732 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENERGY ALLIANCE

Clase (37)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004018.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10835 - M. 309906 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Apoderado de ING. SERGIO PLATONOFF MANZANARES Y SRA. CATALINA PLATONOFF MANZANARES DE MENDEZ, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

B.A.T. - 3

Clase (4)

Presentada: 23 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003855.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10836 - M. 309901 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de EnBW Energie-Vertriebsgesellschaft mbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALIANZA ENERGETICA

Clase (4)

Presentada: 31 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004000.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10837 - M. 309904 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Apoderado de ING. SERGIO PLATONOFF MANZANARES Y SRA. CATALINA PLATONOFF MANZANARES DE MENDEZ, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROSHFRANS

Clase (1)

Presentada: 23 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003857.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10838 - M. 207727 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Gestor Oficioso de CHANG AN AUTOMOBILE (GROUP) LIABILITY CORP. LTD., de República Popular de China, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHANGAN

Clase (12)

Presentada: 25 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003889.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10839 - M. 207731 - Valor C\$ 90.00

Rosa Aleyda Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRANOVAN

Clase (5)

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003969.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10840 - M. 207730 - Valor C\$ 90.00

Rosa Aleyda Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEXORON

Clase (5)

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003970.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10841 - M. 309905 - Valor C\$ 90.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de MAGIC HOUSE AB., de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEXCITE

Clase (32)

Presentada: 24 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003890.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10843 - M. 309888 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ROWE, C. POR A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OSMOPRAL

Clase (5)

Presentada: 26 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003921.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10844 - M. 207729 - Valor C\$ 90.00

Ernesto Antonio Espinosa Morales, Gestor Oficioso de ELAN PHARMA INTERNATIONAL LIMITED, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANTEGREN

Clase (5)

Presentada: 13 de Noviembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004145.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10345 - M. 609298 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPEED STICK LIGHTNING

Clase (3)

Presentada: 11 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003333.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10346 - M. 0230923 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 15 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003795.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10542 - M. 847728 - Valor C\$ 90.00

Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROYAL EXTRA

Clase (34)

Presentada: 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004122.- Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10543 - M. 847727 - Valor C\$ 90.00

Francisco Ortega González, Apoderado de INVERMEC, SOCIEDAD ANONIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLIMA

Clase (8)

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003996.- Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10544 - M. 847729 - Valor C\$ 90.00

Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROYAL

Clase (34)

Presentada: 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004123.- Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10545 - M. 847726 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro Señal de Propaganda:

ESTRENANDO? NO, VEL ROSITA

Para proteger: PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZA LA ENTIDAD SOLICITANTE, TALES COMO: DETERGENTES FINO PARA TELA, EN RELACION A LA MARCA DE FABRICA Y COMERCIO "VEL", CLASE 3, INSCRITA BAJO EL NUMERO 14,326, SEGÚN CONSTA EN EL FOLIO 94, TOMO X, DEL LIBRO DE REPOSICIONES DE REGISTROS.

Presentada: 25 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-03899.- Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10546 - M. 847725 - Valor C\$ 720.00

Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (34)

Presentada: 13 de Noviembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-004150.- Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10518 - M. 0409645 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COPAMEX, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RELAX FIT

Clase (16)

Presentada: 18 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003389.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10519 - M. 0409646 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COPAMEX, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STRETCH CONTROL

Clase (16)

Presentada: 18 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003390.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10520 - M. 0409647 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Laboratorios Sophia, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PONTI OFTENO

Clase (5)

Presentada: 19 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003410.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10521 - M. 0409648 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de L'OREAL, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EXFOTONIC

Clase (3)

Presentada: 19 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003411.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10522 - M. 0409649 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de PARFUMS STERN, S.A., de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INTRUSION

Clase (3)

Presentada: 19 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003412.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10523 - M. 0409391 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SIMI GLOBAL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SIMI

Clase (3)

Presentada: 5 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002515.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10524 - M. 0409392 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SIMI GLOBAL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SIMI

Clase (30)

Presentada: 5 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002521.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10525 - M. 0409393 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de LABORATOIRE GARNIER & Cie., de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GARNIER BODYTONIC

Clase (3)

Presentada: 24 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002818.- Managua, 7 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10526 - M. 0409398 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de MEPHA S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOLOBENE

Clase (5)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002883.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10527 - M. 0409399 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de MEPHA S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEPHA GASEC

Clase (5)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002884.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10528 - M. 0409636 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SBL VACCIN AB., de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DUKORAL

Clase (5)

Presentada: 23 de Mayo del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-001789.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10529 - M. 0409650 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de LATIN CAPITAL ADVISORS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LATIN CAPITAL ADVISORS, S.A., DE C.V., Y L.C.A, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (36)

Presentada: 16 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003806.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10530 - M. 0409651 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de LATIN CAPITAL ADVISORS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LATIN CAPITAL ADVISORS, S.A., DE C.V.Y, L.C.A, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Nombre Comercial:

Para proteger: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: ASESORIA EN FUNCIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS Y ASESORIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, FINANZAS Y FONDOS DE INVERSION.

Presentada: 16 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003807.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 918 - M - 0741648 - Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (33)

Presentada : 12 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004132. Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 919 – M – 0740644 – Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (33)

Presentada : 20 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003416. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 920 – M – 0740643 – Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (33)

Presentada : 20 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003418. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 921 – M – 0740639 – Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (33)

Presentada : 20 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003415. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 922 – M – 0740645 – Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (33)

Presentada : 20 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003417. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 923 – M – 0740640 – Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (33)

Presentada : 20 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003420. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 924 – M – 0741641 – Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (33)

Presentada : 20 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003422. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 925 – M – 0740641 – Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (33)

Presentada : 20 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003421. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 926 – M – 0740647 – Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (33)

Presentada : 20 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004132. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 872 - M. 665195 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado Especial de POPULATION SERVICE INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIVE COLORS

Clase (10)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003644.- Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 873 - M. 665153 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado Especial de POPULATION SERVICE INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Señal de Propaganda:

VIVE AL MAXIMO

Para proteger: PARA PROPAGANDIZAR LOS PRODUCTOS PROTEGIDOS POR LA MARCA DE FABRICA Y COMERCIO VIVE CLASE 10 INSCRITA BAJO EL NUMERO 42,527 C.C., FOLIO 92, TOMO CXLII, DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES DE MARCAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003643.- Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 874 - M. 665154 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado Especial de POPULATION SERVICE INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Señal de Propaganda:

PONLE SABOR A TU VIDA

Para proteger: PARA PROPAGANDIZAR LOS PRODUCTOS ROTEGIDOS POR LA MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

VIVE CLASE 10 INSCRITA BAJO EL NUMERO 42,527 C.C., FOLIO 92, TOMO CXLII, DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES DE MARCAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003642.- Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 875 - M. 665152 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado Especial de POPULATION SERVICE INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIVE MAX

Clase (10)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003641.- Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 876 - M. 665189 - Valor C\$ 720.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado Especial de POPULATION SERVICE INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (10)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003640.- Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 877 - M. 665193 - Valor C\$ 720.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado Especial de POPULATION SERVICE INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (10)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003639.- Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 878 - M. 665151 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado Especial de POPULATION SERVICE INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Señal de Propaganda:

MAXIMA SENSACION

Para proteger: PARA PROPAGANDIZAR LOS PRODUCTOS PRODUCIDOS POR LA MARCA DE FABRICA Y COMERCIO MAX Y DISEÑO CLASE 10.

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003833. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 879 - M. 665196 - Valor C\$ 720.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado Especial de POPULATION SERVICE INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (10)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003831.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 880 - M. 665192 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de UTP SCHWEISSMATERIAL GMBH, & Co., KG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UTP

Clase (9)

Presentada: 22 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003846.- Managua, 16 de Enero del año dos mil dos.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 881 - M. 665191 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de ZEMAT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZERMAT STEFANNI

Clase (3)

Presentada: 30 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003199.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 882 - M. 665194 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado Especial de POPULATION SERVICE INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAX

Clase (10)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003832.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10531 - M. 0409652 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de FUNDACIO BARCELONA SIDA 2002, de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (41)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003835.- Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10532 - M. 0409653 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de AGUSTIN GONZALEZ LEÑERO, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (25)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003836.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10533 - M. 0409633 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de COSERVAS LA COSTEÑA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOÑA CHONITA

Clase (30)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003837.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10534 - M. 0409654 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de MARIA GARCIA VIUDA DE MALDONADO E HIJOS COMPAÑÍA LTDA., ABREVIADO MALHER SUCESORES Y COMPAÑÍA LIMITADA O MALHER SUCS. & CIA. LTDA., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003838.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10535 - M. 0409655 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de MARIA GARCIA VIUDA DE MALDONADO E HIJOS COMPAÑÍA LTDA., ABREVIADO MALHER SUCESORES Y COMPAÑÍA LIMITADA O MALHER SUCS. & CIA. LTDA., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003839.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10536 - M. 0409656 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de MARIA GARCIA VIUDA DE MALDONADO E HIJOS COMPAÑÍA LTDA., ABREVIADO MALHER SUCESORES Y COMPAÑÍA LIMITADA O MALHER SUCS. & CIA. LTDA., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003840.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10537 - M. 0409634 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de MARIA GARCIA VIUDA DE MALDONADO E HIJOS COMPAÑÍA LTDA., ABREVIADO MALHER SUCESORES Y COMPAÑÍA LIMITADA O MALHER SUCS. & CIA. LTDA., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SABRISON PANKYLISTO

Clase (30)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003841.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10538 - M. 0409397 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de MARIA GARCIA VIUDA DE MALDONADO E HIJOS COMPAÑÍA LTDA., ABREVIADO MALHER SUCESORES Y COMPAÑÍA LIMITADA O MALHER SUCS. & CIA. LTDA., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)

Presentada: 18 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003842.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10539 - M. 0409377 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de TELEVISA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (41)

Presentada: 27 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003553.- Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10540 - M. 0409376 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de TELEVISA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (38)

Presentada: 27 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003552.- Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10541 - M. 0409395 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, SOCIEDAD ANONIMA, de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada: 6 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003270.- Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10555 - M. 0409390 - Valor C\$ 90.00

Maria Eugenia García Fonseca, Apoderado de INTERNATIONAL DERMAL INSTITUTE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DERMALOGICA

Clase (3)

Presentada: 7 de Febrero del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-000450.- Managua, 15 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10892 - M. 0417091 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de KIPLING SWITZERLAND AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KIPLING

Clase (18)

Presentada: 22 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003847.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10893 - M. 0417074 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de KIPLING SWITZERLAND AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (18)

Presentada: 22 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003848.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10894 - M. 0417075 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de KIPLING SWITZERLAND AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (18)

Presentada: 22 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003849.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10895 - M. 0417076 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de KIPLING SWITZERLAND AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (18)

Presentada: 22 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003850.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10896 - M. 0417077 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de BASF AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)

Presentada: 22 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003851.- Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 618 - M. 0410053 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de MARIA LUCRECIA RAMOS DIAZ, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)

Presentada: 25 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002827.- Managua, 16 de Enero del año dos mil dos.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9456 - M. 0399213 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de AstraZeneca UK Limited, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RESANTIN

Clase (5)

Presentada: 16 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003038.- Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9457 - M. 0399214 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de LABORATORIOS SENOSIAIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZEID

Clase (5)

Presentada: 16 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003039.- Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9458 - M. 0399215 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de LABORATOIRE THERAMEX, de Mónaco, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUVENYL

Clase (5)

Presentada: 16 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003040.- Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9459 - M. 0399216 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GALVUS

Clase (5)

Presentada: 16 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003041.- Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9460 - M. 0399317 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de PACO RABANNE PARFUMS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 16 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003042.- Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9461 - M. 0399217 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de PFIZER INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FARROWSURE PLUS B

Clase (5)

Presentada: 16 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003043.- Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9462 - M. 0399218 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de SÃO PAULO ALPARGATAS S/A., de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BÚZIOS

Clase (25)

Presentada: 16 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003044.- Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9463 - M. 0399184 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de TELEFONICA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

ADMIRA

Clase (35)

Presentada: 7 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002939.- Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9464 - M. 0399185 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de TELEFONICA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

ADMIRA

Clase (41)

Presentada: 7 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002940.- Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9465 - M. 0399300 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de CHURCH & DWIGHT CO., INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)

Presentada: 8 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002954.- Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9466 - M. 0399301 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de CHURCH & DWIGHT CO., INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 8 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002955.- Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9467 - M. 0399302 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de CHURCH & DWIGHT CO., INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 8 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002956.- Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9468 - M. 0399303 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de CHURCH & DWIGHT CO., INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada: 8 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002957.- Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9469 - M. 0399304 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de CHURCH & DWIGHT CO., INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (31)

Presentada: 8 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002958. Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9470 - M. 0399305 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de PASTA ZARA S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada: 8 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002959 Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9471 - M. 0399309 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)

Presentada: 6 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002918. Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9472 - M. 0399310 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 6 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002919.- Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9473 - M. 0399311 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 6 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002920.- Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9474 - M. 0399197 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de MATTEL, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HE-MAN

Clase (28)

Presentada: 6 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002921.- Managua, 31 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9475 - M. 0408200 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de Syngenta Participations AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KRISMAT

Clase (5)

Presentada: 6 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002922.- Managua, 31 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9476 - M. 0399189 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de CEREXAGRI S.A., de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AKITO

Clase (5)

Presentada: 6 de Agosto del año 2001.- Exp. No. 2001-002917.- Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9477 - M. 0399287 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de AstraZeneca UK Limited, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 6 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002916.- Managua, 7 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9478 - M. 0399204 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRIVEST

Clase (5)

Presentada: 6 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002915.- Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9479 - M. 0399252 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MELLIQ

Clase (5)

Presentada: 6 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002914.- Managua, 31 de Octubre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9480 - M. 0399196 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARPAZ

Clase (5)

Presentada: 6 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002912.- Managua, 31 de Octubre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9481 - M. 0399285 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002855.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9482 - M. 0399286 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002856.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9483 - M. 0399284 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (21)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002854.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9484 - M. 0399283 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002853.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9485 - M. 0399357 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IXTAVIA

Clase (5)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002850.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9486 - M. 0399356 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EXTAVIAT

Clase (5)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002849.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9487 - M. 0399355 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CINTICAN

Clase (5)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002848.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9488 - M. 0399352 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AQUIFY

Clase (5)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002845.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9489 - M. 0399353 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CESTICAN

Clase (5)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002846.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9490 - M. 0399282 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de Nina Footwear Corp. de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (25)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002844.- Managua, 8 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9491 - M. 0399351 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de INDUSTRIAS FUSHIMA, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PIERROT

Clase (21)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002843.- Managua, 8 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9492 - M. 0399201 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de KNORR-NAHRMITTEL AKTIENGESELLSCHAFT, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KNORR CUP A SOUP

Clase (29)

Presentada: 18 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002748.- Managua, 23 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9493 - M. 0399318 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de Syngenta Limited, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 13 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002672. Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9494 - M. 0399376 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de PHARMACIA & UPJOHN COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIQUIST

Clase (5)

Presentada: 4 de Junio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002502.- Managua, 7 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9495 - M. 0399375 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de PHARMACIA & UPJOHN COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LIVATE

Clase (5)

Presentada: 4 de Junio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002500.- Managua, 7 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9496 - M. 0399297 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de Cognis Deutschland GmbH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)

Presentada: 20 de Febrero del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-000610.- Managua, 7 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9497 - M. 0399374 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de PHARMACIA & UPJOHN COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CIVIST

Clase (5)

Presentada: 4 de Junio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002499.- Managua, 7 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9498 - M. 0399182 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de THE MENTHOLATUM COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CALORUB

Clase (5)

Presentada: 18 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002749. Managua, 23 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9499 - M. 0399188 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAXTORIN

Clase (5)

Presentada: 24 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002799. Managua, 30 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9500 - M. 0399191 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIRCLUDE

Clase (5)

Presentada: 24 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002802. Managua, 31 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9501 - M. 0399192 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de Cargill Incorporated, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LIVESTOCK SOLUTIONS

Clase (31)

Presentada: 24 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002803.- Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9506 - M. 0409354 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COMPO Gesellschaft mb H & Co., KG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)

Presentada: 24 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002816.- Managua, 7 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9507 - M. 0409355 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COMPO Gesellschaft mb H & Co., KG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 24 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002817.- Managua, 7 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9508 - M. 0409356 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de L'OREAL, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WATERSHINE

Clase (3)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002885.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9509 - M. 0409364 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de DAVINES S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 31 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003218.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9510 - M. 0409360 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Fas TracKids International, Ltd., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

FASTRACKIDS

Clase (41)

Presentada: 31 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003219.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9511 - M. 0409359 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STATE STREET

Clase (25)

Presentada: 28 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003185.- Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9512 - M. 0409726 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COMPAÑÍA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)

Presentada: 31 de Julio del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-002897.- Managua, 13 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9513 - M. 0409800 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NATURE'S SUNSHINE FLAX SEED OIL

Clase (5)

Presentada: 24 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003470.- Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9572 - M. 343356 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alondo López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 7 de Noviembre del año un mil novecientos noventa y cinco.- Exp. No. 1995-003196.- Managua, 13 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 075 – M – 0409257 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de LABORATOIRES BOICODEX, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BIODERMINE

Para proteger :
Clase : 5

PREPARADO DERMATOLOGICO PARA USO EN SEBORREA.

Opóngase.
Presentada : Exp. No. 2001-004279, 27 de Noviembre 2001.
Managua, 13 de Diciembre 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 076 – M – 0409256 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de LABORATOIRES BOICODEX, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

STIMOLBIOCODEX

Para proteger :
Clase : 5

UN ANTI ASTENICO.

Opóngase.
Presentada : Exp. No. 2001-004261, 22 de Noviembre 2001.
Managua, 13 de Diciembre 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 077 – M – 0409255 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de MARKATRADE, INC., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ALERGODEX

Para proteger :
Clase : 5

UN ESTEROIDE.

Opóngase.
Presentada : Exp. No. 2001-004338, 4 de Diciembre 2001.

Managua, 18 de Diciembre 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 153 – M – 0409225 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BRONCOTEROL

Para proteger :
Clase : 5

ANALGÉSICO-ANTIGRI PAL. ANTITUSIVO.

Opóngase.
Presentada : Exp. No. 2001-004377, 7 de Diciembre 2001.
Managua, 19 de Diciembre 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 632 – M – 0410048 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CONNECT

Para proteger :
Clase : 5

ANTI ESPASMODICO.

Opóngase.
Presentada : Exp. No. 2001-004476, 21 de Diciembre 2001.
Managua, 14 de Enero 2002. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 628 – M – 0410042 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

METION

Para proteger :
Clase : 5

REGULADOR MOTILIDAD INTESTINAL.

Opóngase.

Presentada : Exp. No. 2001-004480.- 21 de Diciembre 2001.
Managua, 14 de Enero 2002. Ambrosia Lezama Zelaya,
Registrador.

1

Reg. No. 629 – M – 0410081 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de
LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., de
República de Guatemala, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio :

GROUN

Para proteger :
Clase : 5

ANTIDIARREICO.

Opóngase.

Presentada : Exp. No. 2001-004479, 21 de Diciembre 2001.
Managua, 14 de Enero 2002. Ambrosia Lezama Zelaya,
Registrador.

1

Reg. No. 630 – M – 0410088 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de
LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., de
República de Guatemala, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio :

CARDIOREN LAPRIN

Para proteger :
Clase : 5

UN ANTIHIPERTENSIVO.

Opóngase.

Presentada : Exp. No. 2002-000051, 11 de Enero 2002.
Managua, 15 de Enero 2002. Ambrosia Lezama Zelaya,
Registrador.

1

Reg. No. 631 – M – 0410051 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de
MACROPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de
Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MACROPLAST

Para proteger :
Clase : 21

PARA PROTEGER Y DISTINGUIR PRODUCTOS Y
UTENSILIOS DE PLASTICO TERMINADOS O
TRANSFORMADOS, UTENSILIOS PEQUEÑOS Y
RECIPIENTES PORTÁTILES PARA LA CASA Y LA COCINA;
PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES E
INSTRUMENTOS PARA LIMPIEZA; VAJILLAS DE
MATERIAL PLASTICO.

Opóngase.

Presentada : Exp. No. 2002-000031, 9 de Enero 2002. Managua,
15 de Enero 2002. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 633 – M – 0410043 – Valor C\$ 30.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de
LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., de
República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica
y Comercio :

BIOSCALIN LAPRIN

Para proteger :
Clase : 5

UN ANTILIPIDEMICO.

Opóngase.

Presentada : Exp. No. 2002-000050, 11 de Enero 2002. Managua,
15 de Enero 2002. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE APOYO
A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Reg. No. 1030 - M. 0417249 - Valor C\$ 60.000

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2002

El Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), en cumplimiento al Art. No.8 de la Ley de Contrataciones del Estado, da a conocer a todas las Personas Naturales y Jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, su **Programa de Adquisiciones para el Año 2002.**

Descripción del Servicio	Período Trimestral
1- Mantenimiento de Edificio	I, II, III, IV
2- Mantenimiento de Vehículos	I, II, III, IV
3- Mantenimiento Sistema de Red	I, II, III, IV
4- Papelería y útiles de Oficina	I, II, III, IV
5- Mobiliario y Equipo de Oficina	I, II, III, IV
6- Mantenimiento y Compra de Equipos de Aire Acondicionado	I, II, III, IV
7- Seguros a Flota Vehicular	I, II, III, IV
8- Alquiler de Equipo de Comunicación	I, II, III, IV
9- Equipos de Computación	I, II, III, IV
10- Servicio de Vigilancia	I, II, III, IV
11- Uniformes	I, III
12- Equipos de Comunicación	II, IV
13- Materiales Eléctricos	II, IV
14- Materiales para Construcción	II, IV
15- Materiales para montaje de Ferias	II, IV
16- Publicación y Propaganda	I, II, III, IV
17- Instalación de Toldos en Montaje de Ferias	III, IV
18- Instalación sistema eléctrico en Montaje de Ferias	III, IV

Managua 28 de Enero del 2002. **ING. HAROLD ROCHA SOLIS**, Director Ejecutivo.

SECCION JUDICIAL

CITACION

Reg. No. 1029 - M. 0374935 - Valor C\$ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de "CARDENAL LACAYO FIALLOS COMERCIAL, S.A." (CARLAFISA), cito a los Socios de la Empresa a celebrar Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el **Viermes 22 de Febrero del año dos mil dos, a las 5:30 p.m.** en las oficinas de la Empresa, situada en el Km. 2 1/2 Carretera Norte.

La Agenda será:

- 1.- Lectura del Acta anterior
- 2.- Informe del Presidente
- 3.- Informe del Vigilante
- 4.- Distribución de utilidades
- 5.- Aumento de Capital
- 6.- Varios

Managua, veinticuatro de Enero del dos mil dos. **Lic. Virginia Cardenal de Guzmán**, Secretaria Junta Directiva.

NOTA: Sólo podrán asistir a esa Sesión, los Socios Accionistas o sus representantes debidamente acreditados con poderes o carta poder actualizados.

1

SUBASTA

Reg. No. 1028 - M. 0136210 - Valor C\$ 180.00

A las nueve de la mañana del día veintiocho de Febrero del año dos mil dos, en el local de este Juzgado sáquese a Subasta el Bien Inmueble que consiste en un lote de terreno, ubicado en Colonial Los Robles, quinta estapa número 18 de Plaza el Sol dos cuabras al Sur, y una y media cuadra al Este en esta ciudad. Inscrita bajo el número 73,283, Tomo 1248, Folio 27, Asiento 3ero. Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecuta : Reyna Isabel Turcios Hernández

Ejecutada: Lilliam Patricia Rivera Herrera

Base: Trescientos trece mil doscientos cuarenta y siete córdobas con cincuenta y siete centavos (C\$313,247.57). Oyense posturas legales. Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil, treinta y uno de Enero del año dos mil dos.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero de Distrito para lo Civil de Managua.

3-1

FE DE ERRATAS

Por error involuntario en Gaceta No. 228 del 30 de Noviembre de 2001. Salió publicado el Reg. No. 8108 (Título Profesional).

Donde se lee: **TATIANA**

Deberá leerse: **TATYANA**

Por error involuntario en Gaceta No. 232 del 6-12-2001. Salió publicado el Reg. No. 8187 (Título Profesional).

Donde se lee: **Matagalpa**

Deberá leerse: **Managua**

Por error involuntario en Gacetas No. 16, 17 y 18 del mes de Enero de 2002. Salió publicado el Reg. No. 9949 (Marca de Fábrica y Comercio).

Donde se lee: **SFERA**

Deberá leerse: **ESFERA**